



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

2.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 1, relativa a realizar actuaciones y modificaciones necesarias en relación con los profesionales de la abogacía y la procura que tienen contratado con la Mutualidad de la Abogacía o la Mutualidad de Procuradores el sistema de protección social alternativo al RETA, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4300-0001]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura al punto segundo del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 1, relativa a realizar actuaciones y modificaciones necesarias en relación con los profesionales de la abogacía y la procura que tienen contratado con la Mutualidad de la Abogacía, la Mutualidad de Procuradores del sistema de protección social alternativo al RETA, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Debate del artículo 178 del Reglamento. Tiene la palabra la Sra. Díaz, por un tiempo de 10 minutos.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: (Desconexión de micrófonos) y a posterior votación, una iniciativa que incidiera en la vida de muchos profesionales, no solo en Cantabria, sino en toda España. Esperamos contar con la unanimidad de todos los grupos de esta Cámara, ya que se trata de una iniciativa que pretende finalizar con un sistema de protección social precario, dando voz a una reivindicación justa de este colectivo de abogados y procuradores.

Aunque en el hemiciclo existen muchos diputados que conocen bien esta situación, para aquellos otros que no o para aquellos que nos estén escuchando y no sepa muy bien conviene hacer un breve repaso de la evolución que ha tenido la protección social de este colectivo. Hubo una primera fase en que este actual sistema surge con la creación por parte de los colegios profesionales de abogados de una entidad sin ánimo de lucro: la mutualidad de la abogacía, que era obligatoria su pertenencia a ella para poder ejercer la abogacía. En esta primera fase, que se remonta al año 1948, cubría fundamentalmente lo que es la prestación por jubilación lo que suponía que, por ejemplo, la prestación sanitaria se debiera contratar con otra entidad.

Luego hay una segunda fase a partir de 1995 que convierte lo que era un sistema obligatorio a ser un sistema alternativo, un sistema opcional al sistema público de la Seguridad Social, es decir, se permitía la posibilidad de que la protección social se realizase bien a través de la mutualidad de la abogacía, o bien mediante la afiliación al régimen especial de trabajadores autónomos, el RETA, de la Seguridad Social.

Desde ese año 1995 la mutualidad, por tanto, comienza a tener una doble oferta, bien como sistema de protección social alternativo al RETA o bien como complementario de este.

Y ya hay una tercera fase a partir de 2005, cuando se produce un cambio radical en el sistema alternativo, ya que pasa de ser de un sistema de capitalización colectiva, solidaridad intergeneracional a uno de capitalización individual, es decir, que la pensión de jubilación de cada mutualista va a depender única y exclusivamente de sus aportaciones.

Estas reformas, tanto la del 95 como la de 2005, han hecho que se varían sensiblemente las cuantías de las prestaciones que se esperaban recibir en la jubilación, sin que en muchos casos existiese una opción real de cambio. Así por ejemplo varias situaciones injustas, en primer lugar, si se opta por el RETA, después de una larga carrera de cotización en la modalidad de la abogacía, no se permite el rescate de las aportaciones realizadas, ni siquiera para destinarlas al sistema de protección social alternativo, RETA, es decir, que estas cotizaciones, estas aportaciones, quedan cautivas hasta la fecha de jubilación del trabajador mutualista, agravándose con el hecho de que llegado ese punto del rescate total tributa simplemente como un mero plan de pensiones y no como lo que es en realidad, que es un sistema de prevención social básico.

En segundo caso, otra injusticia que se da es que no se permite, una vez que se pasa al sistema RETA que el tiempo cotizado en la mutualidad de la abogacía se compute a efectos de devengo de la prestación de jubilación en el sistema público, es decir, implica que se comienza desde cero la cotización en el RETA sin que en muchos casos dé tiempo a generar el derecho a la prestación de jubilación en una edad ordinaria y, en consecuencia, prolongar la carrera profesional más allá de lo razonable y de lo deseable.

Estos datos demuestran que nos encontramos sin duda ante una cobertura social de este colectivo tanto de la abogacía como de los procuradores, insostenible por injusta y precaria. A mayor detalle y a título de ejemplo de la escasa cobertura social que ofrece la mutualidad de la abogacía no se genera derecho a prestación por viudedad, orfandad,



incapacidad permanente total o, por ejemplo, la situación de IT por salud mental no puede ser superior a dos meses en toda su vida laboral.

Pero además de estos mutualistas alternativos, existe otro colectivo que son los mutualistas pasivos; es decir, aquellos que tuvieron el plan, las cotizaciones a través de la Mutualidad de la Abogacía y con este sistema como sistema de prevención y cuyas pensiones actuales no alcanzan el nivel de la contributiva en el sistema público y que precisan ser complementadas. Esta iniciativa, que ya ha sido aprobada en parlamentos como el de Andalucía o el de Asturias y está pendiente de aprobar, por ejemplo, en Cataluña, lo único que pretende es solucionar un problema que, por los datos que ya ha dado y que dará más adelante, es totalmente injusto e insolidario.

A diferencia, bueno, nosotros metemos los dos colectivos, tanto el de procuradores como el de abogados. La situación se vino agravando a partir de 2020 en 2020, con la pandemia durante unos cuatro meses los profesionales de la abogacía tuvieron que estar cuatro meses sin trabajar y, por lo tanto, sin poder facturar y vieron cómo tuvieron que seguir pagando las pagando las cuotas, ya que no hubo ni una exención ni un aplazamiento por parte de la mutualidad.

Ahora, con las sucesivas huelgas que ha habido del personal al servicio de la Administración de Justicia, la situación se ha complicado aún más. Toda esta situación está poniendo en peligro un colectivo, el de abogados y procuradores, que realiza un servicio público esencial en una sociedad de derecho como es la nuestra.

Habida cuenta insisto que es un sistema de protección social que precisa de medidas que ayuden al colectivo precisamente cuando está pasando por su peor momento.

Para un ejemplo práctico de lo que está ocurriendo y que saltó hace unos meses a la opinión pública, el caso de un letrado de 58 años, que cuenta con 23 años de ejercicio –entonces, marzo de 2023- profesional. Y con aportaciones a la Mutualidad. Durante la pandemia mantuvo su despacho cerrado, tuvo que pagar no solo la Mutualidad, sino todos los gastos. Y no se le permitió pues ningún alivio en ese sentido. En junio se da de baja en la Mutualidad y accede al RETA. Pide rescatar lo que ya había cotizado. Se le deniega. En 2021 tiene una bola pulmonar y causa baja. Posteriormente, sigue de baja por una fuerte depresión y ansiedad. Vuelve a solicitar, a través de una asociación de protección de los derechos de los abogados, y la contestación de la Mutualidad es que no. Que esos 84.900 euros, que ahora le vendrían muy bien, no puede rescatarlos hasta que se jubile, que generaría una pensión de apenas 600 euros.

Le dan otras opciones, como una renta de carácter vitalicio que cobraría menos; o a 15 años, que solo le llegaría a la pensión hasta los 82 años. En definitiva, creo que queda más que justificada esta iniciativa.

A nuestras tres peticiones iniciales de la PNL que hemos presentado, que pretendían precisamente solventar estos tres problemas que he expuesto; es decir, que se puedan trasladar las cantidades cotizadas en la Mutualidad y que se consideren pues además fiscalmente no como un plan de pensiones, sino como lo que es: un sistema de previsión. Evitar la equiparación fiscal de las cotizaciones como si fuese eso un plan de pensiones y mejorar las condiciones de jubilación parcial de los profesionales de la abogacía.

Hemos llegado a una transaccional de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y también por el Grupo Popular.

En este sentido, y respecto al Grupo Socialista, hemos aceptado el incorporar a los afectados mutualistas de Alter Mutua. Así todo también se habían puesto en contacto en nuestro grupo parlamentario un representante de dicha entidad... Bueno, mutualista; que pedía que se les incorporase. Pero, bueno, aceptamos la enmienda del Partido Socialista.

Y a través del Partido Popular, que suponen pues otros tres puntos a mayores. Como es aplicar un incremento anual a dichas prestaciones de jubilación, igual a la revalorización anual que se aplica cada año en el sistema público de pensiones de la Seguridad Social; regular el tratamiento fiscal adecuado al recuperar el ahorro. Bueno, ya lo explicarán con mayor detenimiento los portavoces que me continuarán. Consignar, eso sí; una partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado, para poder hacer posible toda esta regulación de esta situación. Y crear una comisión conjunta, tanto en el Congreso de los Diputados como el Senado, para poder consensuar y acordar las medidas que hemos señalado. Y aprobar una normativa con rango de Ley y que sea exigible por la vía de urgencia.

Quiero agradecer ya de antemano, con independencia de la intervención que tengan, pues las aportaciones tanto del Partido Popular como el Partido Socialista. Y bueno, pues a los dos portavoces, pues las facilidades para poder llegar al acuerdo.

Sin más, espero que todos estemos de acuerdo que salga por unanimidad, porque afecta a muchísimas familias, a muchos profesionales, no solo en Cantabria, sino también en España.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, Sra. Díaz.

Para la fijación de posiciones tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, que ha presentado una enmienda.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Señores y señoras diputados. Con la venia de la Presidencia.

Nos reunimos hoy aquí para tratar un tema difícil, duro, y que nos afecta a muchos profesionales autónomos. No a los abogados de grandes corporaciones, sino verdaderamente autónomos, que vamos todos los días a casa con los problemas, que trabajamos todo el día, que vivimos muchas miserias humanas y que intentamos aplicar la Justicia, el Derecho y también la humanidad.

Y esta gente, entre los que me incluyo, estas personas tenemos derecho también a una pensión digna. Verdaderamente ya se ha explicado la situación, la evolución, cómo ha ido. 1995. Hemos visto verdaderamente que era obligatorio hasta ese año, hasta el 96, la Mutualidad. Después se podía combinar, pero no te permitían hacer el trasvase, ni de años y de cotizaciones o aportaciones.

En el 2005, la individualización hace que el principio de universalidad, de solidaridad intrageneracional se parase; la inflación, el rendimiento de los capitales mínimo hace que el sistema empiece a decaer.

Y este es el problema. Lo que planteábamos que era un balón de oxígeno inicial a la Seguridad Social, quedó siendo un grave problema para los profesionales autónomos.

Señorías, qué es la situación actual que tenemos. La situación es muy fácil: 65 años, tú puedes rescatar los dineros que has ahorrado y nos encontramos que el 40 por ciento se lo queda el Estado. Puedes distribuirlo en mensualidades y el día que se acaben las mensualidades, si no te has muerto, a lo mejor te mueres de hambre. O puedes capitalizarlo a una pensión, aplicando 82 años en este momento de media. Si vives más te beneficia, si vives menos lo gana el seguro. Esta es la realidad. Son pensiones mínimas y con una problemática tremenda. Tremenda, que llevamos los grandes ausentes, los grandes olvidados, que somos los abogados.

Hay que reconocer en la cronología un tema que no se ha dicho. Verdaderamente hay una persona que nos ayudó en el 2012, que fue Mariano Rajoy, con el Decreto 1192, del 2012, en que nos metió en el sistema sanitario y de farmacia universal. Y eso hay que decirlo, porque no he visto ninguna proposición de todos los Parlamentos que se mencione y es digno y de justicia.

En segundo lugar, mire, Rosa es abogado en ejercicio, el Sr. Cristóbal también, yo también. Sabemos esa problemática, esta tratativa y que hay que abordar y hay que solucionar. Y, efectivamente, hemos conseguido hoy consensuar. Como dijo nuestra presidenta Buruaga en el discurso de investidura: diálogo y centralidad. Y en este diálogo y en esta centralidad hemos conseguido, en el trabajo el consenso. Y esto es importante y que este inicio de sesiones empiece así.

¿En qué consisten nuestras enmiendas? Bueno, es muy fácil. Miren, primeramente, no podemos crear un sistema si no se actualiza todos los años. Lo que nos puede hacer es que un abogado cobre una pensión que se actualiza en 30 años con esta inflación. Obviamente tiene que aplicarse igual que el resto de prestaciones sociales.

En segundo lugar, la tributación. Es obvio que, si quiere rescatar, no puede darse el lugar que el 40 por ciento de tus ingresos se los lleve el Estado.

En tercer lugar, es obvio también que se cree una comisión mixta, que se cree estos... Que se analicen en las dos Cámaras, que se analice esta cuestión, esta tratativa con verdaderos expertos, no con expertos falsos con otras veces. No. Con verdaderos expertos que sepan. Porque al final estamos hablando de un volcado de datos, de años y de aportaciones realizadas. Es simplemente eso. Y es de justicia, y creo que hay que hacerlo.

Pero lo más importante es que se establezca una partida presupuestaria en los presupuestos ¿Por qué? Porque esa falacia de que la Seguridad Social se nutre solo de cotizaciones es mentira. Una cuarta parte de la Seguridad Social, de las aportaciones, las hace el Estado vía presupuestos. Y las hace por transferencias comunes, corrientes. Es decir, y concretamente el capricho de los presupuestos del Estado, para complementar la financiación de prestaciones contributivas: cuarenta y seis millones novecientos... Es decir, una cuarta parte son impuestos.

Igual que yo colaboro para que los demás cobren su pensión, los abogados y los autónomos tenemos derecho a que la España de la solidaridad, esa que se quiere romper ahora, la España del 78, en esa España también los demás colaboren con nosotros. Que nadie piense que vamos a quitar las cotizaciones a los demás, que no; que se trata de una cuestión de impuestos, que también nosotros tenemos derecho a las pensiones dignas, señorías.

Y en este sentido es en el que van nuestras enmiendas. Y, afortunadamente, se han aprobado.



Y bancada Socialista. También apelo a su corresponsabilidad, no solo a que se apruebe esto, sino que mañana sus diputados y senadores, como los del Partido Popular, insten en las Cámaras a que se crea una comisión, a que se analice esto. Porque esto es de justicia social. Muchas veces se nos llena la boca de hablar de justicia social y lo tenemos muy cerca.

Por tanto, les insto a que antes de que pueda destruirse la España solidaria del 78, se reparta la tarta de la Seguridad Social. En el Congreso y en el Senado se cree una comisión mixta y se cree una regulación normativa con rango de Ley que solucione todos estos problemas.

Señores y señoras diputados, no creo que tengan duda, pero si tenían alguna duda, sí les comento o les traslado que el Partido Popular va a votar afirmativamente, el Grupo Popular, a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Muchas gracias, Sr. De la Gándara.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz la Sra. Gómez de Diego, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GÓMEZ DE DIEGO: Buenas tardes, diputados y diputadas, presidenta.

Sr. De la Gándara, por muchas veces que repitan que España se rompe o que se va romper, pues ya le digo yo que puede usted dormir tranquilo porque España no se rompe, y con el tema de las pensiones y de la Seguridad Social nunca el Partido Socialista ha hecho política partidista, efectivamente, siempre se ha buscado el consenso y el acuerdo y en uso honesto del Pacto de Toledo.

Debatimos hoy una proposición no de ley que evidencia una realidad que a bueno hasta ahora estaba oculta, que afecta a miles de profesionales que se dedican a la procura y a la abogacía; una reivindicación que nos han trasladado estos profesionales, que yo también conozco personalmente también como como mutualista y letrada, aunque ahora no esté en ejercicio, y desde luego vamos a apoyar para que las Cortes Generales lo estudien y lo aprueben tal como se recoge en la exposición de motivos y bueno, ha anunciado ya, vamos la Sra. Díez muchos profesionales de la abogacía, de la procura llegan a la edad de la jubilación en una situación precaria, con pensiones que no llegan a la pensión mínima contributiva, a pesar de haber trabajado y cotizado a su mutualidad, durante sus largas vidas laborales de más de 40 años, vidas laborales largas, más allá de lo normal, porque la realidad para muchos efectivamente esto sí que lo comparto con el Sr. De la Gándara no solo hablamos de abogados de grandes corporaciones, sino de los miles de abogados y de procuradores, autónomos.

No me voy a detener en los antecedentes, puesto que ya se ha manifestado aquí y no quiero ser reiterativa, pero efectivamente muchos profesionales se encuentran atrapados en este sistema alternativo al público y que han dejado de asegurar esas pensiones vitalicias equivalentes al RETA. Al final, efectivamente, es un plan de pensiones individual que se encuentra muy lejos del asegurado, y al final cuentas con unas pensiones, bueno, pues que son precarias, inferiores a las no contributivas, no hay un plan de previsión social sino un seguro de ahorro puro y duro, no es posible trasladar el fondo al RETA, ni un plan de pensiones ni a ningún sitio, y si los profesionales dejan de hacer sus aportaciones, los gastos, los gastos se pueden agotar, el fondo se puede agotar antes de que llegue su jubilación. Son fondos que no están garantizados ni por el Fondo de garantía de depósitos ni por ningún otro tipo de garantía.

Por lo tanto, yo creo que lo que están solicitando tanto los abogados como procuradores es algo de justicia, que tras las cotizaciones se toda una vida se pueda aportar al sistema público, igual que se hizo en su día con notarios y corredores de comercio, y queremos, como decía, que el Grupo Parlamentario Socialista es una reivindicación justa, que merece nuestro apoyo y vamos a votar a favor.

Efectivamente, hemos prestado una enmienda que creemos que mejora el texto para no dejar fuera a ningún mutualista, se sea de la mutua, que fuera, que ha sido aceptada esa enmienda transaccional y, efectivamente queremos agradecer a la Sra. Díaz por las facilidades para para la negociación y para llegar al acuerdo.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, Sra. Gómez.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario VOX.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenas tardes, señorías.

Agradezco la presencia el Parlamento a los compañeros abogados, porque hoy representan yo creo que lo mejor de nuestra profesión, que es la capacidad de velar no solo por los propios intereses que eso cada uno lo hace en la medida de sus posibilidades sino por representar a un colectivo que, como voy a intentar explicar ahora está necesitado de una cierta



tutela, de una cierta protección y que por razones que ahora no viene al caso explicar no se había, no se había defendido y que estos compañeros, al margen de las instituciones clásicas de los colegios hayan dado el paso de representar a los suyos, creo que les ofrece y que debe ser reconocido. Muchas gracias.

Cuando hablamos de Estado democrático todos nos remitimos a la famosa división de poderes en la que uno de los poderes o de los pilares básicos lo constituye el Poder Judicial y tendemos siempre a pensar que el Poder Judicial lo constituyen los jueces porque son los jueces los que imparten justicia, pero deben ustedes saber que salvo en el ámbito penal, en el resto de los órdenes jurisdiccionales la justicia es rogada, es decir, los jueces, que son una parte más del engranaje de la justicia, no van a poder actuar, no van a poder aplicar la justicia si no se les pide. Y esa es la función esencial que realiza la abogacía, la capacidad de conociendo la ley, conociendo la plasmación de la justicia que ha realizado los parlamentos autonómicos y también nacionales, solicitar a los jueces su aplicación.

Y son los abogados los que defienden los intereses particulares de los ciudadanos, de forma que, sin el ejercicio de la abogacía, sin la función social esencial que supone la abogacía, los ciudadanos estarían indefensos ante las injusticias de las que son objeto o ante la necesidad de exigir de la Administración aquellos derechos que la Administración ya les ha concedido. Esa es la labor esencial de los abogados y por eso debemos entender que cumplen una función social superior a la mera prestación de un servicio profesional.

Coinciden en estos años dos hechos que entre cruzados están siendo terribles para la abogacía. Por un lado, la generación nacida entre los años 60 que se aproxima a la jubilación, es la más numerosa entre la población de abogados, en los próximos 10 años se van a jubilar un porcentaje altísimo de abogados, son abogados que iniciaron la profesión al amparo de una ley que solo les permitía funcionar con la Mutualidad de la Abogacía, y que han mantenido esa cotización, porque los colegios incentivaban y el sistema de regulación de la mutualidad como ya explicé a mis compañeros, incentivan la no recuperación de los saldos y, por tanto el no al sistema de trabajador autónomo y van a cobrar pensiones de 600 euros cuando se jubilen, 600 euros de la mutualidad de la abogacía, sobre las que va a haber que cargar efectivamente, un régimen fiscal que, en vez de contemplar que es un sistema alternativo al régimen de cotizaciones de la Seguridad Social, lo considera como un sistema de pensiones y por tanto lo aplica la fiscalidad propia de un sistema de ahorro.

A la cuantía del problema, es decir, a la cantidad de abogados que se van a enfrentar a esta dificultad en los próximos 10 años lo que tenemos son los graves problemas ocurridos en la Administración de Justicia de la última legislatura. La pandemia supuso un parón en la mayor parte de los despachos, un parón que, en vez de reanudarse con posterioridad, se ha ido viendo agravada por las sucesivas huelgas de los distintos colectivos que, conforme he explicado, junto a los jueces y junto a los abogados, constituyen el Poder Judicial.

A la huelga de jueces siguió la huelga de secretarios judiciales, la huelga de fiscales y la huelga de oficiales. Somos un país tan capaz que podíamos haberlo hecho todos a la vez, pero lo hemos hecho de forma sucesiva para paralizar la justicia durante tres años. La consecuencia de todo esto es que durante los 4 últimos años los juicios, la Administración de Justicia, no ha funcionado y los abogados, que no dejan de ser trabajadores autónomos en sociedades normalmente unipersonales, me da igual que sean por la vía del ejercicio personal o del ejército de una sociedad civil o de una sociedad mercantil, no dejan de ser autónomos, solo cobran cuando solucionan los problemas de sus clientes y la incapacidad o la imposibilidad de solucionarlos como una justicia que por causas ajenas a los abogados se ha visto paralizada, ha llevado a los abogados a no poder facturar.

Si juntamos una situación dramática, de no percepción de ingresos junto a un enorme colectivo próximo a la edad de jubilación lo que nos encontramos es con una abogacía depauperada, sin capacidad de obtener ingresos, sin capacidad de acumular ahorro en los últimos años que les sirvan para completar unos rendimientos ridículos de las aportaciones a la mutualidad y con una población de abogados totalmente en crisis.

Todos hemos colaborado como el estereotipo del abogado al que le va muy bien las cosas, gana mucho dinero y no le preocupan sus clientes.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Pero nada más alejado de la realidad. La mayoría de los abogados ganan con el sudor de su frente el dinero que ganan, que no es especialmente amplio y que se enfrentan a final de mes a las mismas dificultades que cualquier otro ciudadano, y ese estereotipo ha permitido o ha provocado que no hayamos tomado en consideración estos problemas.

Efectivamente, la situación ahora es dramática y necesitamos...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Sr. Palacio, su tiempo ha terminado.

EL SR. PALACIO RUIZ: Que todos los parlamentos colaboren aprobando unánimemente esta solución.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Muchas gracias.

Para fijar definitivamente la posición, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidenta.

Muy breve para porque yo creo que las posiciones están claras. Yo creo que ha quedado muy claro el sistema de protección social tan precario que cuentan ahora mismo, tanto los abogados como los procuradores.

Por aclarar al portavoz popular y a efectos de evitar algún problema, no estoy en ejercicio desde 2015, pero bueno, no descarto volver.

Agradecerles, y centrándome en lo importante por ello creo que hay cosas muy importantes que se han dicho, pero que tendremos ocasión en las próximas semanas de debatir sobre si España se rompe o no, pero al mismo en el punto en el que estamos, vamos a dar protagonismo, no, no me había percatado a la presencia de muchos compañeros, a los cuales les pongo cara y hace tiempo que no les veía, pues darles la bienvenida y centrarnos en este en este problema.

Lo importante no es solo el que salga por unanimidad, agradecer a los a los grupos, a todos, y en especial las aportaciones tanto del Partido Socialista como el Partido Popular, que han mejorado sustancialmente la iniciativa que habíamos presentado, porque de eso detrás se trata de mejorar y apoyarnos es de las primeras iniciativas.

Estoy segura que en otros parlamentos, pues igual se van incorporando más cosas, contra más mejor, pero sí que, como hacía el portavoz Popular, yo le pido al resto de los grupos que tienen representación en Madrid, pues que tanto en el Congreso de los Diputados como el Senado actúen, insten a sus representantes la situación es urgente, es el peor momento que atraviesa este colectivo de abogados y procuradores y por lo tanto, esta reforma se necesita ya y más como decía el portavoz de VOX, no ante las próximas jubilaciones, pero también aquellos que están ya jubilados, esos mutualistas pasivos que solo cotizaron a través de la mutualidad y que están percibiendo unas pensiones ridículas y por debajo de lo mínimamente digno y exigible después de tantos años de servicio, como digo, servicio social, porque, como bien decía el portavoz Popular, no son abogados de las grandes empresas, la mayoría son autónomos y que les cuesta, pues eso, llegar no llevar después de quitar todos los gastos que conlleva no solo la profesión, sino el poder llevar a sus familias, ¿no? y sustentar y tener una vida digna.

Además, no olvidemos de la excelente labor que también realizan en beneficio de la justicia gratuita todos los abogados y procuradores también, que trabajan para que todos haya una justicia universal y todos tengamos acceso a la misma.

Por lo tanto, muchas gracias a los tres grupos por el por el apoyo y por el tono y nada esperemos que esto se materialice en Madrid.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, Sra. Díaz.

Procedemos a la votación. Vamos a votar la proposición no de ley con la enmienda transaccional firmada por los grupos Popular, Regionalista y Socialista.

¿votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y cinco

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Queda aprobada la proposición no de ley número 1 con treinta y cinco votos a favor.